



E S P A Ñ A

| a Berkley Company

Colegio Mediadores Vizcaya - Álava Jornada de Formación

Bilbao 07 de Marzo 2019

Propuesta de valor



Ejes de trabajo

Ampliación de
nuestra oferta
especializada

Convertirnos en la
Compañía
especialista de
referencia

Productos especializados



Responsabilidad Civil Sanitaria



Responsabilidad Civil Profesional



Responsabilidad Civil General



Líneas Financieras (D&O + Inst. Financieras)



Responsabilidad Medioambiental



Accidentes Personales



Caución



Daños Materiales



ESPAÑA
| a Berkley Company

R.C. Profesional



Berkley España amplía su línea de **R.C. Profesional** y lanza un producto específico para **Profesionales Técnicas**. Abarca un amplio abanico profesional en el que **se incluyen los gabinetes de ingeniería**.

En la web dispones de información detallada acerca de este producto. No obstante, aquí puedes acceder a la [ficha de producto](#).

Amplio ámbito profesional

- Montes
- Forestal
- Minas
- Obra Pública
- Geología
- Caminos
- Industrial

Suma asegurada hasta 10M €

Situación actual Ley 26/2007 - ¿Obligatoriedad?

30 de Octubre de 2017, se publicó la Orden Ministerial APM/1040/2017- Calendario de exigibilidad de constitución de garantía financiera obligatoria por actividades :

- ✓ **Nivel prioridad 1:** obligatoriedad de constituir una garantía financiera desde **31/10/2018:**
 - Instalaciones de combustión con potencia térmica superior a 50MW
 - Instalaciones para valorización residuos peligrosos, capacidad superior a 10 toneladas/día
 - Regeneración y utilización de aceites

- ✓ **Nivel prioridad 2:** obligatoriedad de constituir una garantía financiera desde **31/10/2019:**
 - Coquerías y refino de petróleo
 - Fabricación de sales (potasio, sosa, cloruros)
 - Fundiciones de acero, metal ferroso
 - Vertederos de todo tipo que reciban mas de 10 toneladas día /capacidad total 25.000 toneladas

- ✓ **Nivel prioridad 3:** pendiente de establecer calendario de obligatoriedad
 - Resto de actividades del anexo III:
 - Tratamiento de aguas
 - Fabricación de papel y cartón
 - Industria Agroalimentaria y explotaciones ganaderas
 - Industria del cuero
 - Fabricación fertilizantes
 - etc

Accidentes Personales



Dpen-D

Servicios Incorporados

■ ¿Qué servicios incorporamos?

En el producto de **accidentes colectivos** se han incorporado DOS PAQUETES de servicios:

- 1** Servicios Remotos de Orientación y Atención Personal Integral (Dependencia, Familia y Social).
- 2** Servicios presenciales (a domicilio) de 10 horas de Ayuda a la Persona y a su Entorno para Invalidez Permanente Absoluta o Gran Invalidez.

Asistencia en viaje en la póliza de Accidentes



En Berkley, hemos mejorado la póliza de Accidentes incorporando la cobertura de la Asistencia en Viaje.

COBERTURAS:

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- Repatriación o transporte sanitario de heridos.
- Repatriación o transporte de fallecidos.
- Repatriación de acompañantes y/o menores o discapacitados.
- Transmisión de mensajes.



ESPAÑA
| a Berkley Company

NOTICIAS DE SEGUROS

VOLVER AL INICIO

03 de mayo 08:26
2018

Sergio Sánchez

Imprimir

Compartir



ESP | AME | BRA | CAT | ENG

NEWSLETTER

SUSCRIBETE



EL PAÍS

LICITACIONES

INVERSIÓN PÚBLICA



Caución se dirige hacia un año récord

Aprovechando la recuperación económica, **Caución busca su despegue** conseguirá en este 2018. "Esperamos que el ramo registre unas **buenas cifras** año debido, principalmente, al **incremento de la licitación pública** y a la



La licitación pública creció un 38% en 2017 pero es un tercio de la de antes de la crisis

RAMÓN MUÑOZ | 04/04/2018 - 10:46 CEST

Las grandes constructoras saludan la recuperación de la inversión en los presupuestos pero denuncian un déficit de 114.000 millones en infraestructuras



La licitación de inversión de Fomento y sus empresas creció un 23,6% en 2017

EL PAÍS | 11/01/2018 - 12:17 CET

Madrid y Cataluña fueron las comunidades con mayor presupuesto

Jazztel Llama gratis 900 833 712
Con esta oferta, vas a tenerlo **TODO**
Fibra 100M

Ejes de trabajo

Ampliación de
nuestra oferta
especializada

Convertirnos en la
Compañía
especialista de
referencia

Inversión en
Tecnología y
conectividad con
mediadores

Independencia en la gestión



ESTÁNDAR PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ASEGURADORAS Y CORREDORES



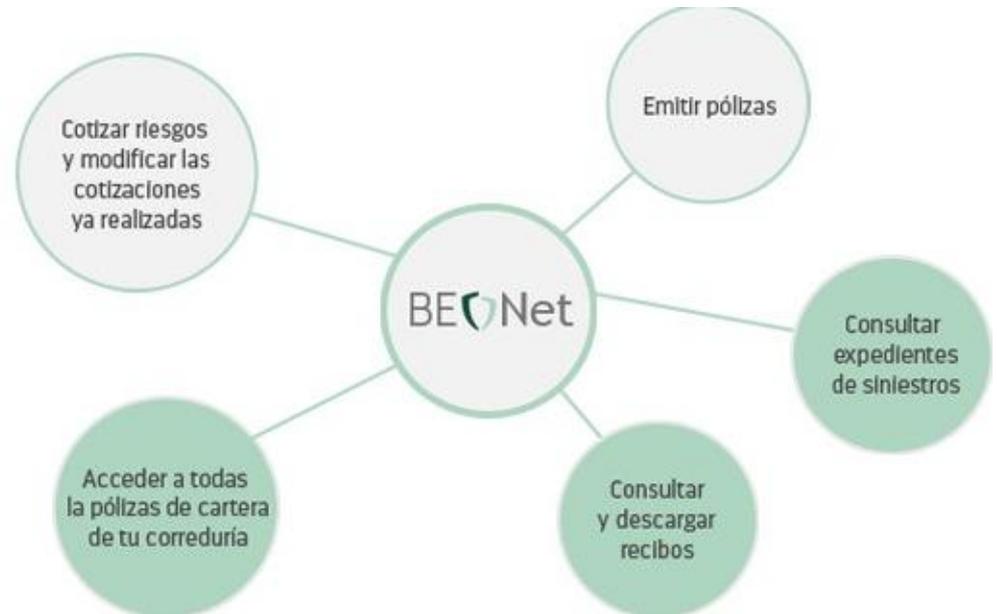
- Pólizas
- Recibos
- Siniestros



Proveedores Conectividad:



En desarrollo:



Ejes de trabajo

Ampliación de
nuestra oferta
especializada

Servicio de calidad

Convertirnos en la
Compañía
especialista de
referencia

Inversión en
Tecnología y
conectividad con
mediadores

Servicio de calidad



En Berkley queremos que tengas más información de la situación en que están los siniestros. Por este motivo, hemos habilitado las siguientes novedades que te facilitarán el seguimiento de los siniestros **con información detallada y actualizada.**



Simplificación de los procesos de gestión



Fichero de Siniestros mensual



Encuesta de satisfacción
Acerca de la calidad en la

Servicio de calidad



Berkley España pone a disposición de sus corredores todos los documentos de información previa del seguro, anticipándose a la entrada en vigor de la IDD.

Estimado/a corredor/a, anticipándonos a la entrada en vigor de la IDD, hemos puesto a **tu disposición todos los documentos de información previa del seguro (IPID)** para todos los productos de Berkley.

¿Qué son los documentos IPID?

Documentos breves, independientes y de fácil lectura.

Contienen información sobre la póliza.

Resumen de los riesgos que quedan excluidos.

Condiciones de pago de las primas.

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Documento de información sobre el producto de seguro



W.R. BERKLEY EUROPE AG Sucursal en España PRODUCTO: TECNOLOGÍA

W.R. Berkley Europe AG opera en España en régimen de Derecho de Establecimiento a través de su sucursal, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 149, 8ª planta (28046). W.R. Berkley Europe AG se encuentra debidamente inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número de registro E-218.

El presente documento de información sobre el producto de seguro tiene como única finalidad ofrecer un resumen de las principales coberturas y exclusiones. Por ello, no tiene en cuenta las circunstancias concretas de la persona que lo suscribe. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilitará en la documentación de la Póliza (contrato).

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objetivo del seguro es proteger el patrimonio del asegurado ante posibles reclamaciones de terceros garantizando dentro de los límites y condiciones pactados en Póliza (contrato), la responsabilidad por daños patrimoniales primarios ocasionados a terceros que le pudieran ser imputables durante el desarrollo de su actividad profesional y/o empresarial.



¿Qué se asegura?

Los daños a terceros por errores reclamados por primera vez al Asegurado durante la vigencia de la Póliza (contrato), siempre y cuando el hecho generador de la reclamación, haya sido cometido durante la vigencia de la Póliza (contrato), o desde la fecha de retroactividad indicada en las Condiciones Particulares.

Las coberturas básicas incluidas son:

- ✓ Responsabilidad Civil Profesional.
- ✓ Daños a expedientes y documentos.
- ✓ Defensa Jurídica y Fianzas.
- ✓ Responsabilidad Civil vinculada a la Explotación de su negocio.
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal.
- ✓ Responsabilidad Civil vinculada a reclamaciones por difamación o libelo a un tercero.



¿Qué no está asegurado?

Las principales exclusiones del producto son:

- × Reclamaciones conocidas por el asegurado con anterioridad al efecto de la Póliza (contrato).
- × Reclamaciones por actos dolosos.
- × Reclamaciones que se basen en obligaciones contractuales.
- × Reclamaciones por daños personales.
- × Reclamaciones por retrasos, demoras o incumplimientos de los plazos previstos o pactados para la ejecución de los trabajos o servicios.
- × Reclamaciones por intrusión de virus informáticos o por accesos no autorizados a información.
- × Reclamaciones derivadas de operaciones de transferencia electrónica de fondos.



Ejes de trabajo

Ampliación de
nuestra oferta
especializada

Servicio de calidad

Convertirnos en la
Compañía
especialista de
referencia

Inversión en
Tecnología y
conectividad con
mediadores

Apuesta por la
formación

BE Campus

UN PLAN DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO Y DISEÑADO
POR Y PARA NUESTROS CORREDORES

¿Qué pueden encontrar los corredores?:

- **Plataforma on line y Webinars** para la realización de cursos de formación de **Negocio Especialista (A DEMANDA)**

The screenshot displays a web browser window with the URL https://aulaseguros.net/programas.cg?id_curso=34. The page is titled 'Programa' and lists several courses with progress indicators. The courses listed are:

Curso	Progreso
Conoce Berkley	1 0%
Be-Net	1 0%
Responsabilidad Civil Sanitaria	1 0%
Responsabilidad Civil Profesional	1 0%
Responsabilidad Civil General	1 0%
Responsabilidad Civil (D&O)	1 0%
Instituciones Financieras	1 0%
Los Seguros de Caución	1 0%
Responsabilidad Medioambiental	1 pendientes 0%
Responsabilidad Civil Medioambiental	

The 'Responsabilidad Civil Medioambiental' course is highlighted in blue. The website header includes 'Berkley SEGUROS' and navigation links for 'Aulas', 'Portafolio', and 'Mensajes no leídos'. The footer shows 'Campus Virtual ICEA' and 'No hay usuarios conectados'.



¿Qué es BE-Campus?



PES

Programa Experto en Specialties

Estructura



El Programa Experto en negocio Specialties (PES) se estructura en 10 módulos:

Módulos Técnicos:

- Responsabilidad Civil Sanitaria
- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil General
- Responsabilidad Medioambiental
- D&O
- Instituciones Financieras (RC Profesional y D&O)
- Caucción



CATÁLOGO
DE CURSOS

- RESPONSABILIDAD CIVIL
- RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL
- D&O
- CAUCIÓN

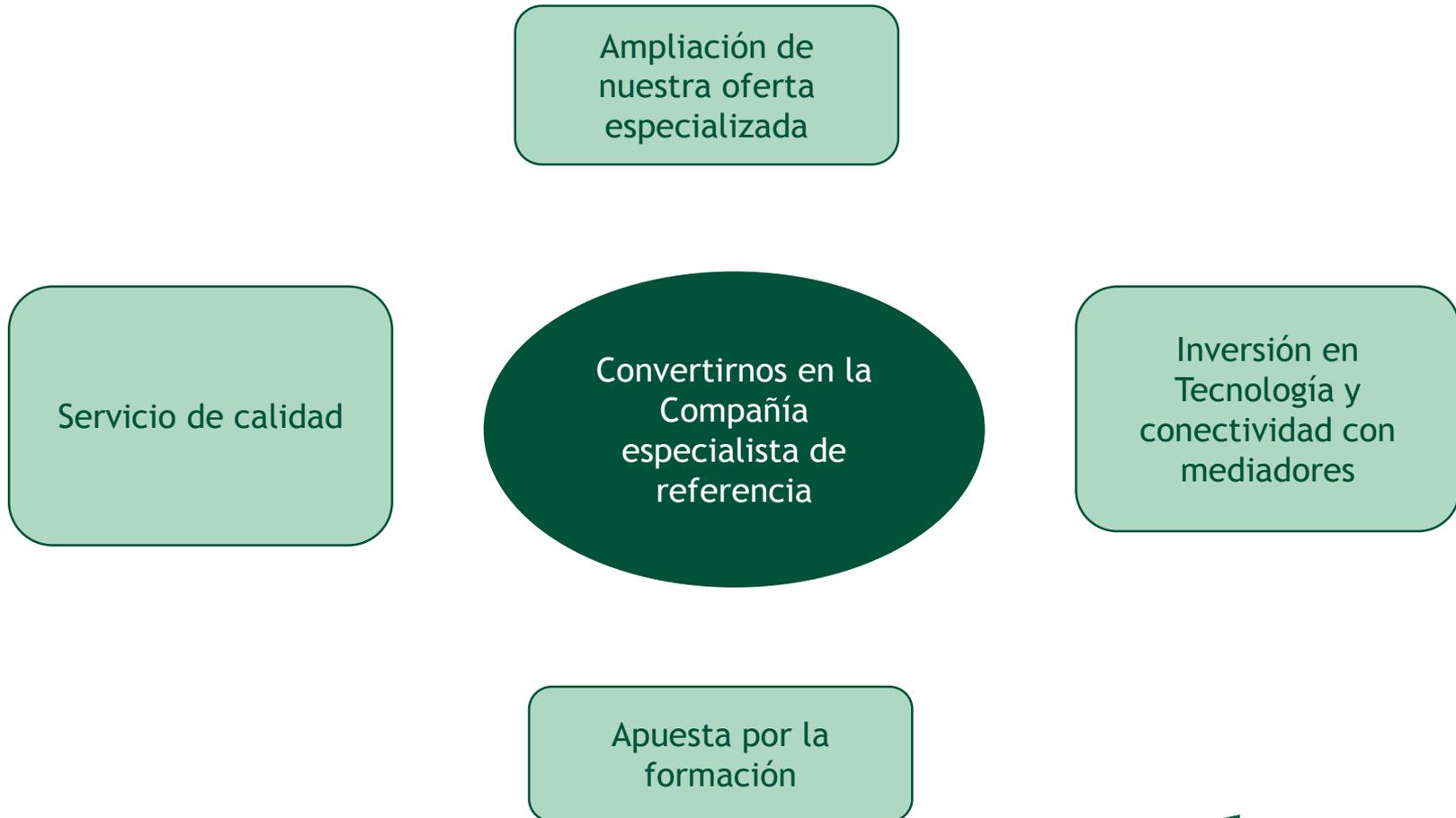
Módulo Gestión Empresarial:

- Impacto del negocio Specialties en una cuenta de resultados de una correduría
- Márketing de captación para Negocio Specialties

Módulo IT:

- BE-Net - Gestión on line del negocio Specialties

Propuesta de valor





E S P A Ñ A

| a Berkley Company

Responsabilidad Civil General

Ana Pérez- Responsable de RC General
Bilbao, 07 de Marzo de 2019

¿Qué es la Responsabilidad Civil?

Fundamentos

Art. 1902 y sig. Código Civil.

El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado.

Siempre:

Debe existir un **daño evaluable económicamente** ocasionado a un **Tercero perjudicado**

Acción u omisión



Culpa



Daño



Nexo Causal



Resultado

DIFERENCIA ENTRE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

La Responsabilidad Civil contractual surge del incumplimiento total, parcial o tardío de un contrato y la extracontractual por la vulneración del principio de abstenerse de causar daño a otro.

Ejemplos:

- Un esquiador causa un daño a otro en una estación de esquí: No existe relación jurídica entre ambas partes previas al hecho generador , tan sólo el deber de no causar daño a los demás
- RC extracontractual entre personas con un vínculo contractual. Contratamos un pintor para pintar nuestra casa
 - Su obligación es pintarla en un plazo y la nuestra abonarle el precio convenido (RC contractual).
 - Si daña algún bien de la casa mientras pinta, será una RC Extracontractual aunque estemos unidos por un contrato inicial pero si se retrasa una semana en pintarla no se cubrirían los perjuicios que cause.

DIFERENCIA ENTRE RESPONSABILIDAD CIVIL SUBJETIVA Y OBJETIVA

RC SUBJETIVA (ART. 1902 CC):

- Se basa en la culpa (no actuar con la diligencia debida).
- Si el causante del daño no ha actuado mal, no está obligado a indemnizar.
- El perjudicado debe probar la responsabilidad del causante.

RC OBJETIVA (TENDENCIA “MODERNA”)

- Se basa en la idea de que quién causa un daño a un tercero tiene que repararlo aunque no haya tenido culpa.
- Se responde por generar un riesgo o peligro con total independencia del factor culpabilidad del agente causante del daño.
- Quién causa el daño tiene que probar que actuó con toda la prudencia y diligencia para evitar el daño.

ELEMENTOS DEL SEGURO

Elementos Formales

- Solicitud/ Cuestionario
- Proposición
- Póliza (Condiciones Generales, Particulares, Especiales)

Límites del Seguro

- Suma Asegurada
- Máximo de indemnización por anualidad
- Sublímite
- Franquicia
- Descripción del riesgo
- Exclusiones

COBERTURAS

¿Cuáles son las coberturas que se incluyen?

Como Coberturas obligatorias:

- Responsabilidad Civil Explotación
- Defensa jurídica y Fianzas

Como Coberturas opcionales:

- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil Productos/Post-Trabajos
- Responsabilidad Civil Locativa
- Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental
- Unión y Mezcla
- Retirada de productos
- Transformación y/o Sustitución
- Responsabilidad Civil por daños a bienes de empleados
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos de clientes en instalaciones del asegurado



COBERTURAS

Responsabilidad Civil Explotación:

Se cubren los daños derivados del ejercicio de la actividad que le es propia durante su realización

Riesgos estáticos

- RC como propietario o usuario de empresas o instalaciones
- Existe responsabilidad con independencia de que exista o no actividad mercantil

Riesgos dinámicos

- Actividad fabril o mercantil
- Promotor/constructor de obras
- Carga y descarga, distribución y transporte de mercancías
- Maquinaria móvil industrial

Riesgos derivados de hechos ajenos

- Actos culposos de empleados o dependientes

COBERTURAS

Principales Coberturas de RC Explotación

- ✓ Responsabilidad por daños causados a terceros con ocasión del desarrollo de los trabajos que constituyen su actividad empresarial mediante la utilización de personal, maquinaria, herramientas y equipos necesarios.
- ✓ Responsabilidad por actos u omisiones culposos o negligentes de sus empleados.
- ✓ Responsabilidad por daños derivados de trabajos de reparación, conservación y mantenimiento de edificios, locales o terrenos que se utilicen para el desarrollo de su actividad.
- ✓ Responsabilidad Civil inmobiliaria por la propiedad de terrenos, aparcamientos, locales.
- ✓ Responsabilidad Civil Subsidiaria que pudiera corresponder al Asegurado a consecuencia de daños causados por subcontratistas.
- ✓ Responsabilidad Civil de la carga, daños causados a terceros por las mercancías transportadas.



COBERTURAS

Principales Exclusiones de RC Explotación

- ✓ Reclamaciones por actos dolosos o voluntarios.
- ✓ Por daños sufridos por los bienes que, por cualquier motivo se hallen en poder del Asegurado o de personas de quien éste sea responsable.
- ✓ Por daños causados a bienes sobre los que esté trabajando el Asegurado o persona de quien éste sea responsable.
- ✓ Por daños que tengan su origen en la infracción o incumplimiento voluntario de las normas que rigen las actividades objeto del seguro.
- ✓ Por daños causados por hechos de Guerra Civil o internacional, terrorismo
- ✓ Cualquier reclamación por responsabilidad medioambiental basada en la Ley 26/2007.
- ✓ Por los daños que deban ser objeto de cobertura por un Seguro Obligatorio.
- ✓ Responsabilidad Civil directa y personal de contratistas y subcontratistas ajenos e independientes al Asegurado.



Responsabilidad Civil Locativa

Deroga parcialmente la exclusión de daños ocasionados a inmuebles arrendados, amparando la responsabilidad del asegurado por daños ocasionados a los inmuebles que ocupe a título de arrendamiento.

El tercero es único  Propietario del inmueble

Los daños ocasionados se limitan a agua, incendio y explosión.

Quedarán excluidos los desperfectos o menoscabos que se ocasionen al inmueble arrendado por el normal desarrollo de la actividad del arrendatario.

Responsabilidad Civil Cruzada

Pluralidad de intervinientes en el proceso constructivo (daños que se puedan causar unos intervinientes a otros).

- Daños corporales a cualquiera de los otros intervinientes en la obra, ya sean contratistas independientes o subcontratistas propios del asegurado o ajenos a él.
- Daños materiales a la obra de otros contratistas independientes del asegurado o subcontratistas de aquellos.

Se excluyen daños materiales a la obra de contratistas o subcontratistas dependientes del asegurado.

Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo:

El pago de las indemnizaciones que pudieran ser exigidas al asegurado por los trabajadores como civilmente responsable por los daños que, a causa de accidentes de trabajo, **sufren los trabajadores**.

Es la responsabilidad que puede recaer sobre la empresa o sobre su personal dependiente cuando un empleado en el curso de su trabajo, sufra cualquier clase de daño como consecuencia de un accidente laboral, siendo su fundamento la ausencia o deficiencia de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Principales Exclusiones:

- ✓ Accidentes que no hayan sido calificados como accidentes de trabajo o bien, no hayan sido cubiertos por el Seguro de Accidentes del Trabajo, Mutualidades o Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- ✓ Trabajadores que no estén dados de alta a los efectos del Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo o no tengan el Seguro Obligatorio del régimen especial procedente (Autónomos, etc.).
- ✓ Incumplimiento doloso de las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo o de disposiciones oficiales, sanciones, multas o impago de las mismas.
- ✓ Las reclamaciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales del empresario con carácter general de las que no se deriven daños corporales.

Responsabilidad Civil de Productos

RDL 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias

- **¿Qué es producto?** Cualquier bien mueble incorporado o no a otro mueble o inmueble, así como el gas y la electricidad.
- **¿Qué se entiende por defectuoso?** Aquel que no ofrezca la seguridad que cabría legítimamente esperar, teniendo en cuenta todas las circunstancias y, especialmente, su presentación, el uso razonablemente previsible del mismo y el momento de su puesta en circulación.

El defecto puede ser fabricación, de diseño o de información:

- Naturaleza jurídica cuasi objetiva:
 - ✓ El perjudicado debe demostrar: el defecto, el daño y la relación causal
 - ✓ El demandado debe demostrar:
 - No había puesto en circulación el producto
 - No está destinado a la venta al público
 - Se trata de riesgos de desarrollo (salvo en medicamentos y sector de alimentación)
 - Era parte de un producto final causa efectiva del daño
 - Fábrica bajo normas imperativas (actualmente circunstancia casi inexistente)

COBERTURAS

Responsabilidad Civil de Productos

La cobertura pretende amparar las consecuencias de los daños sufridos por el consumidor o usuario a causa de los defectos del producto.

- Daños ocasionados por productos defectuosos después de su entrega.
- Daños ocasionados por trabajos efectuados, después de su recepción.
- Daños ocasionados por servicios después de aceptada su prestación.

La Responsabilidad Civil de productos **no cubre la garantía del producto** (que el producto no sirva para el fin para el que se ha fabricado pero sin causar daño alguno).

La ley establece Responsabilidad Civil:

- ✓ Solidaria para todos los intervinientes en el proceso de producción y venta
- ✓ De Repetición, del que paga contra otros responsables
- ✓ De Subrogación: De a Cía Aseguradora contra cualquier otro responsable



Responsabilidad Civil de Productos

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007

PLAZOS LEGALES

PARA EL FABRICANTE

- Caducidad:
 - 10 años desde la puesta en circulación del producto.

PARA EL PERJUDICADO:

- Prescripción:
 - 3 años desde que el perjudicado sufre el daño

PARA EL INDEMNIZANTE

- Prescripción:
 - 1 año desde que pagó para repetir contra otros posibles culpables.

ESPECIAL PARA EL DISTRIBUIDOR / SUMINISTRADOR

- Prescripción:
 - 3 Meses para exonerarse señalando Fabricante o Importador en la Unión Europea

COBERTURAS

Coberturas Ampliadas De Productos: Unión Y Mezcla

Se cubren daños que puedan producir los productos del Asegurado a otros bienes o productos ajenos que hayan sido fabricados por Unión y Mezcla con dichos productos.

La cobertura incluye:

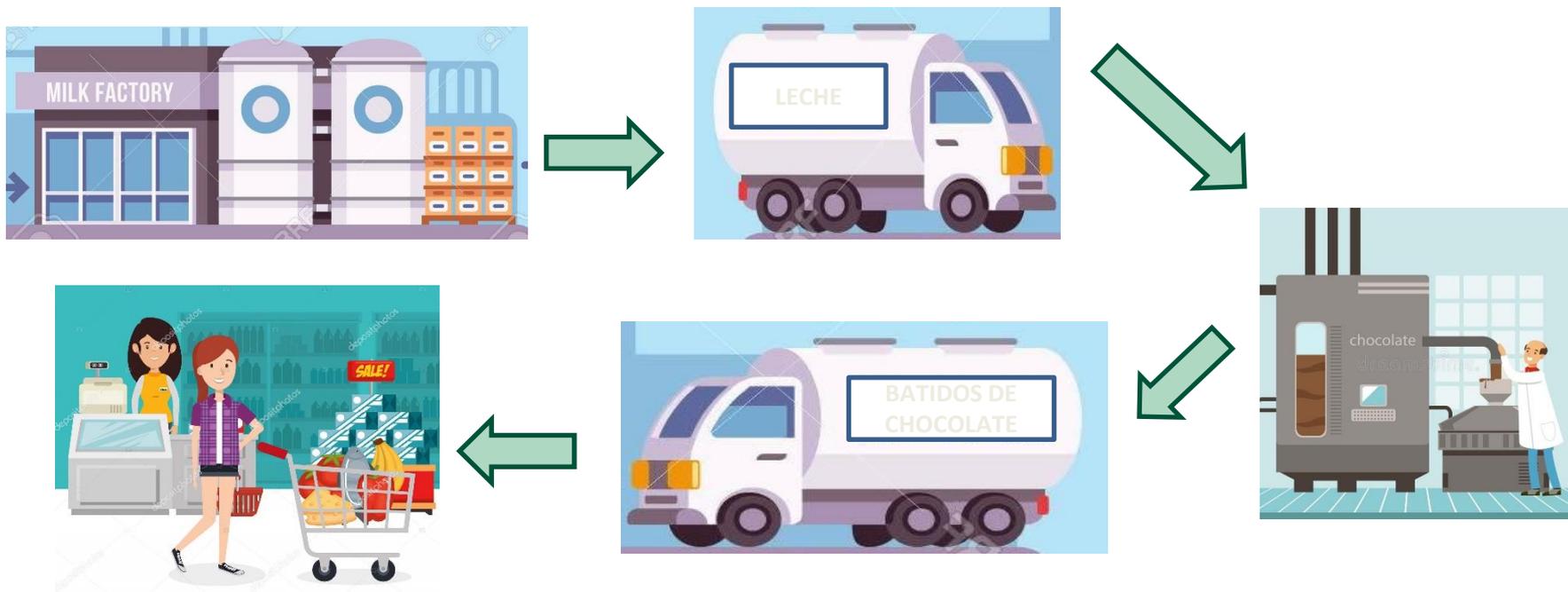
- Costes de fabricación del productos final.
- Gastos adicionales necesarios para la rectificación del producto final o destrucción del producto final.
- Otros perjuicios que resulten del hecho de que el producto final no pueda venderse o solo pueda hacerse con reducción de su precio.

Principales exclusiones:

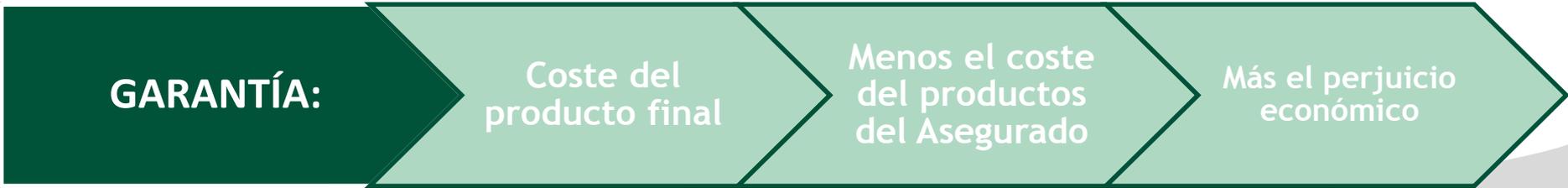
- Coste del producto suministrado por el Asegurado.
- Reclamaciones por retrasos o demoras
- Reclamaciones por perjuicios consecuenciales como pérdida de imagen o interrupción de la producción.

COBERTURAS

Ejemplo unión y mezcla



Perjuicios ocasionados a terceros unen de forma indivisible su producto al del Asegurado.



Coberturas Ampliadas De Productos: Retirada De Productos

Se cubren los **gastos** que supongan la **retirada de un producto** con el fin de evitar riesgos de daños personales debidos a defectos del mismo y siempre que dicha decisión sea tomada por el gobierno o por el asegurado.

La cobertura incluye:

- Publicidad necesaria para la retirada del producto.
- Gastos de transporte, embalaje para la eliminación, destrucción o reemplazo del producto.
- Gastos para la identificación de los productos causantes.

Principales exclusiones:

- Si no hay una expectativa de **daño personal**.
- Inobservancia consciente de **disposiciones legales**.
- Caducidad, deterioro u obsolescencia del producto.
- Valor del propio producto.
- Pérdida de **beneficios, de imagen**



COBERTURAS

Ejemplo Retirada De Productos



Coste de la retirada del mercado de productos defectuosos en evitación de posibles daños a Consumidores o usuarios finales

GARANTÍA:

Gastos de publicidad,
transporte y otros

Menos el coste de
sustitución

COBERTURAS

Responsabilidad Civil Post-Trabajos:

Cobertura similar a la de Responsabilidad Civil Productos pero en este caso el **producto entregado es la realización, de una obra, un trabajo o un servicio prestado fuera o dentro del recinto de la empresa asegurada.**

Se cubren los daños a terceros y que tengan lugar tras la entrega o terminación de las obras, trabajos o prestación de servicios.

Límites temporales de esta cobertura:

- El daño debe producirse **durante la vigencia** de la póliza.
- La reclamación ha de producirse **dentro del plazo establecido** en la póliza

Principales **exclusiones**:

- Daños causados a la propia obra.
- **Gastos derivados de reparación**, demolición, sustitución a consecuencia de un vicio o defecto conocido.
- Daños originados por obras cuya técnica no haya sido experimentada adecuadamente.
- **Retrasos** en la ejecución de los trabajos.
- Funcionamiento defectuoso de obras o trabajos.

Cobertura de RC Explotación

- ✓ Un perro insuficientemente vigilado por un vigilante de seguridad muere a un transeúnte, causándole daños en diversas partes del cuerpo.
- ✓ Un niño mientras jugaba en el patio del colegio al fútbol lanza la pelota fuera del patio dando al cristal de una casa cercana y rompiéndolo.
- ✓ La rotura de una tubería de una oficina causa desperfectos en la vivienda de abajo y en las escaleras del edificio.
- ✓ Varias personas resultan intoxicadas en el banquete de una boda debido al mal estado de los alimentos allí servidos.
- ✓ El incendio en una discoteca provocada por la mala conservación de las instalaciones causa el fallecimiento de 40 personas.
- ✓ Una persona quedó atrapada en las escaleras mecánicas de unos grandes almacenes sufriendo heridas de diversa consideración.



Tipología de Siniestros

RC Accidentes de Trabajo

- ✓ Empleado de un subcontratista de una empresa de construcción se cae de un andamio que está mal anclado y sin llevar casco de protección.
- ✓ Trabajador de una empresa hortofrutícola se cae al estar el suelo de la fábrica en mal estado, sucio y lleno de productos hortofrutícolas.

RC Productos / Post-Trabajos

- ✓ Una vez entregada una obra se derrumba una fachada cayendo sobre el edificio colindante.
- ✓ Empresa juguetera se ve obligada a asumir los gastos de publicación en prensa de la retirada de un producto defectuoso y la destrucción del mismo.



Seguro de RC General

¿Cómo vemos el mercado?

- Crecimiento de un 7,4% en el Ramo de Responsabilidad Civil
- Activación de la economía: **Regularizaciones**
- Necesidad de acompañar al cliente en su **expansión internacional**. Atención al ámbito territorial de las pólizas.
- Se aprecia un cierto **endurecimiento del mercado**.
- Importancia de la **especialización técnica**: muchos clientes precisan un traje a medida.
- Cuando se cambia de asegurador es vital que no haya **gaps temporales** de cobertura.



RC Berkley

¿Qué pedimos para cotizar?



Para dar una cotización orientativa:
Actividad y Facturación



Para emitir una póliza: ¿Es fundamental el **cuestionario firmado?**, ¿Por qué lo solicitamos?



¿Qué es el documento **SEPA?** ¿Es obligatorio?



¿Con cuánto tiempo antes se ha de **precancelar** una póliza?
¿Se puede **reclamar judicialmente** la prima que no se ha cobrado por parte de la **cía?**

Seguro de RC General

¿Qué podemos ofrecer?

➤ Especialización

1. Actividades

Asociaciones
(deportivas y
culturales)

Construcción

Enseñanza

Organización de
eventos (anuales
y/o temporales)

Industria
Alimentación

Propietario de
Inmuebles

Instaladores

Comercio

Espectáculos y
Ocio

Hostelería

Riesgos
industriales *

Instalaciones
deportivas

Empresas de
limpieza y
control de
accesos

Transporte de
mercancía
general y de
viajeros

*(Fabricación de maquinaria, de aparatos eléctricos, Fabricación cartón, de vidrio, Industria maderera, Industria textil, Chatarrerías y Desguaces)

Seguro de RC General Productos Específicos

➤ Especialización

SEGURO COMBINADO RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PARA CAMPAMENTOS

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Dirigido a empresas organizadoras de campamentos
- Una única póliza para ambas coberturas
- Duración máxima: 3 meses
- Ámbito territorial: España
- Diferentes modalidades
 - Con y sin pernocta
 - Culturales y/o deportivos
- Límites de indemnización:
 - Responsabilidad Civil hasta 1.200.000€
 - Accidentes
 - Fallecimiento: 6.000 €
 - Invalidez hasta 12.000 €
 - Asistencia sanitaria en centro concertado



Seguro de RC General Productos Específicos

➤ Especialización

EMPRESAS ORGANIZADORAS DE EVENTOS

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Dirigido a empresas organizadoras de eventos
- Pólizas temporales y/o anuales
- Tipos de eventos:
 - Culturales
 - Deportivos
 - Conciertos
- Límites de indemnización : hasta 10.000.000 €
- Coberturas:
 - Explotación
 - Patronal
 - Daños al local donde se organiza el evento (opcional)
- Primas mínimas para pólizas temporales:
 - *Duración hasta 2 días y aforo máximo de 1.000 personas:*
150/170 €



Seguro de RC General

¿Qué podemos ofrecer?

➤ Flexibilidad

Limite Máximo de Indemnización: 10.000.000 € por siniestro y anualidad

- **Sublimite máximo por victima en RC Patronal: 600.000 €**
- **Sublimite máximo para Retirada de Productos: 1.000.000 € siniestro y año**
- **Sublimite máximo para Unión y Mezcla: 3.000.000 € siniestro y año**

Las actividades , limites y sublimites señalados se pueden ofrecer en:

- **Pólizas primarias**
- **Pólizas en exceso**

En este caso seguimos siempre la póliza primaria tanto en coberturas, condiciones económicas y sublimites (drop-down) por lo que para la cotización necesitamos conocer la póliza primaria

- **Coaseguro**

Podemos aportar capacidad en un cuadro de coaseguro

- Como abridora
- Como seguidor

Seguro de RC General

¿Qué podemos ofrecer?

➤ Flexibilidad

Coberturas

3.1. Principales

- RC Explotación (incluyendo Inmobiliaria, Cruzada, Subsidiaria, Carga y descarga)
- RC Patronal
- RC Productos/ Post-Trabajos
- RC Locativa

3.2. Adicionales

- Protección de datos
- Ampliadas de Productos (Unión y Mezcla, Retirada de Productos, Desmontaje y Reinstalación)
- Bienes de empleados
- Objetos confiados
- Guardarropía
- Contaminación Accidental
- Perjuicios Patrimoniales Puros



Seguro de RC General

¿Qué podemos ofrecer?

➤ Flexibilidad

4. Franquicias

- Diferentes franquicias dependiendo de la actividad asegurada:

desde 150 € hasta 1.500 €

- **Flexibilidad** en franquicias pudiéndonos adaptar a las necesidades del cliente
- Posibilidad de modificar franquicias para cada una de las coberturas contratadas

5. Ámbito temporal

- **Ocurrencia + 12 meses**, posible ampliación a 24 meses
- Retroactividad **1 año**
- Sistemas mixtos para **evitar gaps** de cobertura



Seguro de RC General

¿Qué podemos ofrecer?

➤ Flexibilidad



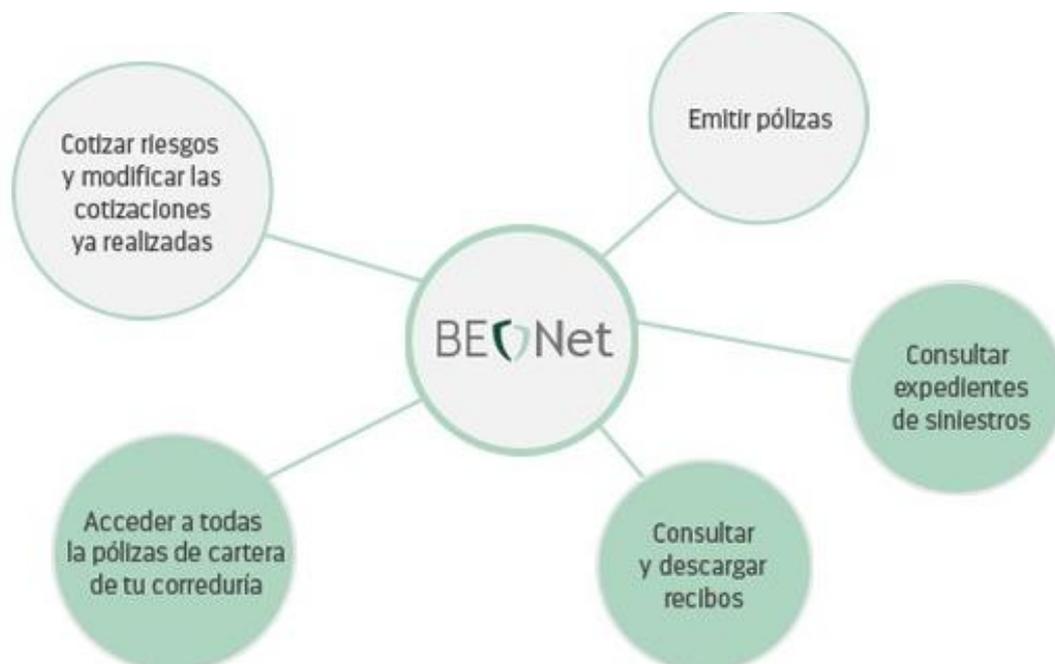
6. **Ámbito territorial**

- España
- Unión Europea (incluyendo ámbito jurisdiccional)
- LPS en Portugal
- Ampliación para la cobertura de RC Productos a **todo el mundo** incluyendo **Usa y Canadá**

7. **Conectividad**

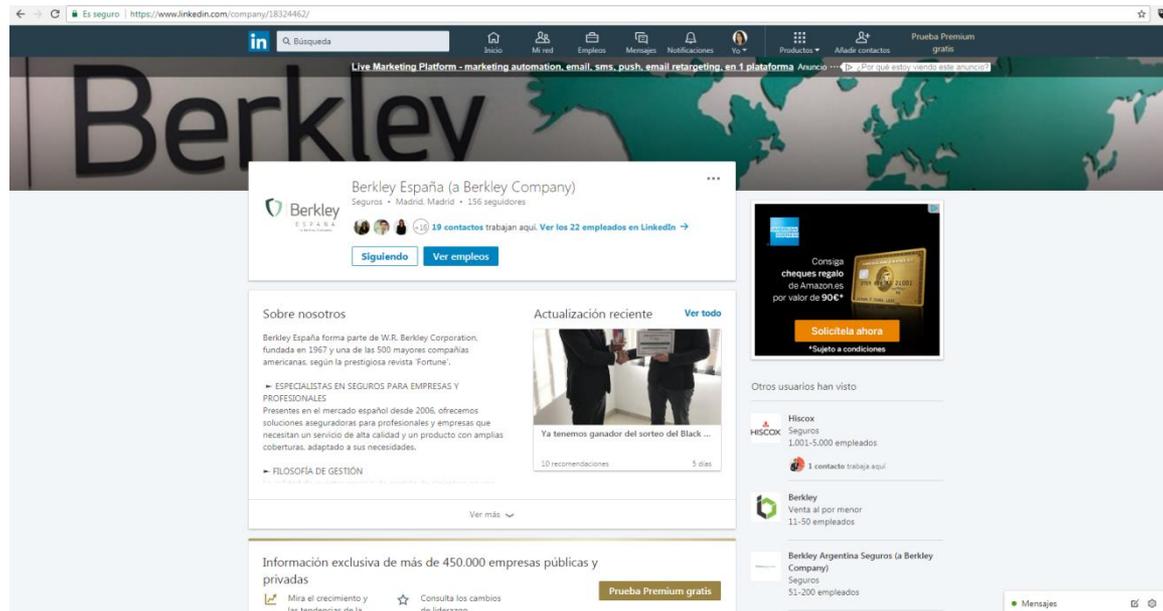
- Posibilidad de **contactar directamente con los suscriptores** del ramo (agilidad y accesibilidad)
- A través de nuestra herramienta informática Be-Net con una comisión bonificada de **hasta 5 puntos más** por emisión on-line

Herramienta de Berkley para gestionar tu cartera.



LinkedIn

Si quieres estar informado de todas las novedades, campañas y promociones, síguenos en LinkedIn.
Berkley España (a Berkley Company)



The screenshot shows the LinkedIn profile page for Berkley España (a Berkley Company). The page includes the following elements:

- Header:** LinkedIn navigation bar with search, home, network, jobs, messages, notifications, and profile icons. The URL is <https://www.linkedin.com/company/18324462/>.
- Company Banner:** A banner featuring the word "Berkley" and a world map.
- Company Profile:** "Berkley España (a Berkley Company)", Seguros • Madrid, Madrid • 156 seguidores. 19 contactos trabajan aquí. Ver los 22 empleados en LinkedIn. Buttons: "Siguiendo", "Ver empleos".
- Sobre nosotros:** Berkley España forma parte de W.R. Berkley Corporation, fundada en 1967 y una de las 500 mayores compañías americanas, según la prestigiosa revista 'Fortune'.
 - ESPECIALISTAS EN SEGUROS PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES: Presentes en el mercado español desde 2006, ofrecemos soluciones aseguradoras para profesionales y empresas que necesitan un servicio de alta calidad y un producto con amplias coberturas, adaptado a sus necesidades.
 - FILOSOFÍA DE GESTIÓN
- Actualización reciente:** "Ya tenemos ganador del sorteo del Black..." with 10 recomendaciones and 3 días.
- Información exclusiva:** Información exclusiva de más de 450.000 empresas públicas y privadas. Includes a "Prueba Premium gratis" button.
- Otros usuarios han visto:** A list of other companies: Hiscox Seguros (1.001-5.000 empleados), Berkley (Venta al por menor, 11-50 empleados), and Berkley Argentina Seguros (a Berkley Company) (Seguros, 51-200 empleados).
- Footer:** "Mensajes" button.

Ezkerrik Asko

Contacto:

anaperez@wrberkley.com

91 449 26 68



SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 141, Planta 18- 28046 Madrid - Teléfono +34 91 449 26 46
OFICINA: Gran Vía de les Corts Catalanes, 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Teléfono +34 93 481 47 29

www.berkleyseguros.es